

Expte. **B-147-06 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE GRANDE** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. Municipal para arreglo de los baches de calle Colombia desde M. Ugarte hasta Pedro Torres.-

VISTO:

Las innumerables roturas de calle Colombia entre Avda. M. Ugarte y Pedro Torres; y

CONSIDERANDO:

Que, desde hace un tiempo los vecinos han realizado reclamos en varias ocasiones, sin lograr ningún tipo de solución.-

Que, las roturas de dicha arteria se deben a conexiones y/o arreglos de la Dirección de Obras Sanitarias ocasionando inconvenientes en la transitabilidad vehicular y peatonal, de singular uso por parte de vecinos.-

Que, independientemente de la autoría de los daños, fruto de tareas oficiales o no, se hace imprescindible la reparación de la losa de hormigón para mejorar su transitabilidad.-

Que, los reclamos de quienes circulan asiduamente se enfatizan en los pozos de grandes dimensiones, que provocan la rotura de vehículos y serios inconvenientes para quienes transitan en motocicleta y bicicleta.-

Que esta situación se repite en muchas arterias de Pergamino, con el consecuente perjuicio al tránsito vehicular, provocando el consiguiente “mal humos ciudadano”.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Undécima Sesión Ordinaria**, realizada el día 15 de setiembre de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

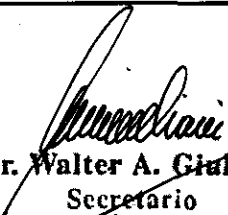
ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que -----tomen las medidas correspondientes para solucionar los siguientes puntos:

- 1) Realizar el correcto saneamiento de los baches de la calle Colombia, desde Marcelino Ugarte hasta Pedro Torres.-
- 2) Instruir a la Dirección de Obras Sanitarias a realizar las conexiones y/o reparaciones de conductos bajo nivel de calzada en la forma técnica que corresponde, esto es aserrado mecánico de pavimento, relleno de foso con su correspondiente compactación de sub-base, base y por último recomponer con el mortero correspondiente la carpeta de rodadura.-
- 3) Instruir al Cuerpo de Inspectores Municipales para que se verifiquen conexiones clandestinas de agua y/o cloacas bajo nivel de calzada y actúen conforme a los procedimientos administrativos que correspondan.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, setiembre 18 de 2006.-

COMUNICACIÓN N° 2409/06.-


Dr. Walter A. Giallani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino